

Línea de Crédito Revolvente (LCR) Comercial

TASA DE INTERÉS NOMINAL POR MONEDA:

Quetzales: 8.25% a 10.25% Anual variable. (Negociable sujeta a productos paralelos) Tasas sujetas a variación de mercado.

Dólar Estadounidense: 7.25% a 8.25% Anual variable. (Negociable sujeta a productos paralelos) Tasas sujetas a variación de mercado.

REQUISITOS DE SOLICITUD DEL PRODUCTO:

Empresa:

- Estados Financieros certificados por contador de los últimos tres años: Diciembre 2013, 2014 y 2015. (Auditados si monto del crédito es mayor de \$650mil o el equivalente en QTZ). Con integración de las cuentas más relevantes del Balance General: Cuentas por cobrar con antigüedad de saldos, cuentas por pagar, inventarios, préstamos, etc.
- Estados Financieros certificados por contador interinos al último trimestre del año presente y del año anterior: Por ejemplo Junio 2016 y Junio 2015. Con las integraciones de las cuentas más relevantes del Balance General: Cuentas por cobrar con antigüedad de saldos, cuentas por pagar, inventarios, préstamos, etc.
- Flujo de caja proyectado. Se debe presentar proyección por 18 meses. Encabezado colocar nombre de empresa y moneda en la que se expresa. En ingresos colocar los desembolsos de la Línea de Crédito Revolvente según mes a desembolsar. Y en egresos el pago de la línea dividido en capital e intereses. Lo debe firmar el Representante Legal y persona que lo elabora.
- Parámetros o supuestos con los que se elaboró el Flujo de Caja Proyectado.
- Carta de solicitud firmada por Representante Legal.
- Formulario 10B. (Brinda información cualitativa de la empresa)
- Nombre completo de socios con DPI y porcentaje de participación accionaria. (Nombre y apellido, socios finales)
- RTU
- Nombramiento del Representante Legal (vigente)
- Escritura de constitución (si aplica con modificaciones)
- Patente de empresa y sociedad.
- Estados de cuenta de los últimos tres meses

PLAZO: 1 año vigencia con utilizaciones por cada desembolso de hasta 180 días.

GARANTIA: Hipotecaria o Fiduciaria*

COMISIONES Y CARGOS:

- **Desembolsos:** No aplica fee por desembolso solicitado.

- Único fee de formalización (duración de 3 años): Negociable sujeto a productos paralelos que se puedan trabajar con el banco.

		EMPRESA GRANDE	EMPRESA MEDIANA
CONCEPTO	MONTO DEL CREDITO	FEE	FEE
Formalización y Administración de Crédito (Por evento)	De \$25,000 a \$50,000 o su equivalente en Qtz	N/A	Q2,000
	De \$50,001 a \$100,000 o su equivalente en Qtz	N/A	Q5,000
	De \$100,001 a \$300,000 o su equivalente en Qtz	Q5,000	Q7,500
	De \$300,001 a \$500,000 o su equivalente en Qtz	Q7,500	Q15,000
	De \$500,001 a \$1,000,000 o su equivalente en Qtz	Q10,000	Q20,000
	Arriba de \$1,000,000 o su equivalente en Qtz	0.10% sobre el monto aprobado	N/A
Revisión de minuta abogado externo (Por evento)		Q1,000	Q1,000
Modificación a condiciones aprobadas		Q1,000	Q1,000

- Gastos registrales en el Registro General de la Propiedad para garantías hipotecarias, según monto aprobado de la línea de crédito revolvente.

• **Fee por renovación anual:** 0.5% sobre el monto aprobado. **

*Sujeto a evaluación financiera.

** Aplican restricciones, sujetas a productos paralelos que se trabajen con el banco.